

PAGO MÍNIMO DE LA TARJETA DE CRÉDITO MASTERCARD DEL BANCO DE LA NACIÓN

¿Qué es el pago mínimo?

Es el monto mínimo que el cliente debe pagar para no incurrir en mora, motivo por el cual el Banco de la Nación lo descuenta automáticamente de la cuenta de remuneraciones o pensiones que tiene el cliente en el banco. Comprende:

Pago Mínimo = 1/48 del saldo revolvente con un importe mínimo de pago de S/30.00 (en caso aplique) + Total de cuotas fijas pactadas que vencen en el periodo (si las hubiera)+ Sobregiro (si lo hubiera) + Intereses + Comisiones + Mora (si lo hubiera) + Seguro de Desgravamen.

SR	Saldo de Crédito Revolvente	Es el saldo que fluctúa en función de las decisiones del deudor. El crédito revolvente es el préstamo que puede seguirse disponiendo una vez pagado parcial o totalmente hasta un importe límite autorizado.
CNR	Cuota de Crédito No Revolvente	Es el valor de las cuotas de un crédito no revolvente. El crédito no revolvente es aquel crédito reembolsable por cuotas, cuyos montos pagados no puedan ser reutilizables por el deudor.
SB	Sobregiro	Es el monto utilizado en exceso sobre el límite de la Línea de Crédito autorizada en el contrato de Tarjeta de Crédito.
IT	Intereses Totales	Intereses en la modalidad revolvente y en la modalidad cuotas.
C	Comisiones	Son cargos por servicios adicionales y/o complementarios a las operaciones contratadas por los usuarios, que hayan sido previamente acordados y efectivamente prestados por las empresas.
M	Mora	Es la situación de retraso del cliente en el Pago Mínimo Mensual, luego de la Fecha Límite de Pago.
SD	Seguro de Desgravamen	Es el seguro cuya finalidad es cubrir el saldo deudor de la Línea de Crédito, en caso el cliente titular de tarjeta de crédito sufra algún siniestro (fallecimiento por muerte natural o accidental y por invalidez total y permanente por accidente o por enfermedad) cubierta por la Póliza de Seguro.

De acuerdo con la normativa vigente (numeral 3 de la Circular B 2206 – 2012 y su anexo), el capital a abonar a la deuda en el sistema revolvente (SR) no debe ser menor a S/30 ó US\$10 (umbral mínimo), salvo que el monto adeudado sea menor a este umbral, en cuyo caso se amortizará ese monto menor, el cual equivale al total del capital de la deuda pendiente.

Ejemplo de Pago Mínimo

Si usted es un trabajador del Sector Público (entidad: Ministerio de Agricultura), tiene una tarjeta de crédito MasterCard del Banco de la Nación (clásica) contratada el 28/05/2018, realiza una compra el día 13/08/2018 en un establecimiento comercial por S/2,000.00 en la modalidad revolvente (es la única compra), no incurre en incumplimiento de pago (penalidad), no tiene sobregiros ni deuda atrasada, no ha realizado disposiciones de efectivo y no se ha afiliado al envío físico de estado de cuenta (el envío por medio electrónico es gratuito).

Para el ejemplo, la fecha de cierre de facturación es del 01/09/2018, la Tasa de Interés Efectiva Anual (TEA) es 27.00%, la Tasa Nominal Anual equivalente 23.91%, entonces el pago mínimo correspondiente a las fechas de vencimiento del 21/09/2018 y del 21/10/2018 serían:

VARIABLES	1 ^{er} VENCIMIENTO: 21/09/2018
SR	S/2,000 / 48 = S/41.67
CNR	S/0.00
SB	S/0.00
IT	$S/2,000.00 * \frac{(01.09.18 - 13.08.18 + 1) * 23.91\%}{360} = S/26.57 (*)$
C	S/0.00
M	S/0.00
SD	S/3.50
Saldo	S/2,000.00 - S/41.67 = S/1,958.33
Pago Mínimo	S/41.67 + S/3-50 = S/45.17

(*) El interés del primer vencimiento (21/09/2018) es cargado en el Pago Mínimo del segundo vencimiento (21/10/2018).

Al respecto, cabe indicar que si el cliente hubiese incurrido en incumplimiento de pago, estaría generándose un interés moratorio, con TEA de 79.59% (según tarifario del Banco), aplicado al saldo de capital que forma parte del Pago mínimo adeudado.

Finalmente, si solo realiza el pago mínimo de su deuda en soles y no realiza más operaciones, esta se cancelará en 64 meses, pagando S/ 1,349.77 de intereses y S/ 224 por comisiones y gastos.

¿Es conveniente realizar siempre el pago mínimo?

NO, no es conveniente realizar siempre el pago mínimo, pues al hacerlo se prolonga el plazo para la cancelación de la deuda total.

Te recomendamos no usar el pago mínimo como un método habitual de pago.

Para cualquier consulta sobre comisiones y tasas de interés, puede consultar la Hoja de Resumen Informativa (HRI) de su contrato de Tarjeta de Crédito, el Tarifario del Banco en la Web: www.bn.com.pe y en nuestras oficinas a nivel nacional.

